

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31704 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga número 1 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 1089/2010, por auto de fecha 04/07/2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ana María Berlanga López, con N.I.F. 25.681.039-K, domicilio en Coín, Avda. Reina Sofía, 13 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.-Que el deudor conserva facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 1 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100067092-1